

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

AL SEÑOR ABEL RAFAEL MERCADO JARABA, QUIEN APARECE COMO ULTIMO TITULAR INSCRITO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO EL CUCAL PARCELA No.62, identificado con folio matrícula inmobiliaria No.060-143958 y cédula catastral 134420000000000040690000000000 y área solicitada de 07 has + 7113 Mts2 y ubicado en zona rural del municipio de María La Baja, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, a favor del señor: **RAFAEL PADILLA POLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.894.429, **MANUEL PADILLA POLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.156.411, **FELIX PADILLA POLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.155.810, **YADIRA PADILLA POLO**, identificado con la C.C No. **LUIS FERNANDO PADILLA POLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.157.776, **CARMEN JOSEFINA PADILLA POLO** identificada con cedula de ciudadanía No.22.969.082, **ALBERTINA PADILLA POLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 4.365.386 **MIRIAN PADILLA POLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.515.419, y **OSCAR PALOMINO PADILLA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.934.85, demanda que fue admitida el 25 de Junio del 2021, bajo el radicado No. 132443121002202100029 y que a continuación se individualizan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
EL CUCAL PARCELA No. 62	060-143958	134420000000000040690000000000	07 HAS +7113

COORDENADAS DEL PREDIO:

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
192324	9° 51' 43,936" N	75° 21' 39,547" W	1582651,284	859210,322
159654	9° 51' 41,414" N	75° 21' 35,695" W	1582573,339	859327,404
1596541	9° 51' 36,482" N	75° 21' 30,092" W	1582421,112	859497,591
171596	9° 51' 32,220" N	75° 21' 25,251" W	1582289,591	859644,631
192523	9° 51' 29,891" N	75° 21' 25,128" W	1582217,993	859648,082
159699	9° 51' 28,040" N	75° 21' 26,950" W	1582161,314	859592,346
1596741	9° 51' 34,518" N	75° 21' 34,353" W	1582361,256	859367,486
159674	9° 51' 40,869" N	75° 21' 41,612" W	1582557,289	859147,022

PUBLICACIÓN

COLINDANCIAS Y LINDEROS PREDIO EL CUCAL PARCELA No.62

NORTE:	Partiendo desde el punto 159674 en línea recta en dirección Nor-Este hasta llegar al punto 192324 colinda con el predio del señor Crescencio Palomino en una longitud de 113,32 m
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 192324 en línea recta en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 159654 colinda con el predio de Eglis Contreras en una longitud de 140,65 m. Desde el punto 159654 en línea quebrada que pasa por el punto 1596541 en la misma dirección hasta llegar al punto 171596 colinda con predio de Arelis Zúñiga en una longitud de 425,61 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 171596 en línea quebrada que pasa por el punto 192523 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 159699 colinda con el predio El Amazonas en una longitud de 151,17 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 159699 en línea quebrada que pasa por el punto 1596741 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 159674 colinda con el predio del señor Rafael Álvarez en una longitud de 595,91 m.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoerbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y se les notificará personalmente del auto admisorio de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3 El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, diecisiete (17) días del mes de abril del año Dos mil Veintitrés (2023)


LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
Secretaria